

DECRETO

Con la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el 26 de mayo de 2018, todo responsable de tratamiento venía obligado a sustituir el sistema de ficheros de datos declarados ante la Agencia de Protección de Datos, por el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT).

Este Ayuntamiento había elaborado un RAT con un contenido mínimo, al objeto de dar cumplimiento a esta nueva obligación; sin embargo, era necesario confeccionar un nuevo RAT adaptado a las más amplias exigencias tanto del RGHPD como a la nueva Ley Orgánica 2/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Ante la insuficiencia de medios personales para acometer esta tarea se ha contado con la asistencia de una consultora experta en la materia, y en fecha 29 de junio de 2020 ha presentado el documento definitivo de Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, bajo la supervisión del Sr. Subdirector General de Coordinación Municipal.

El Sr. Subdirector General de Coordinación Municipal ha emitido informe sobre la procedencia de su aprobación, puesto que será un documento que deberá hacerse público y de general conocimiento.

El R.A.T. es un documento que contiene información de todos los tratamientos de datos que, actualmente, vienen realizándose por todas las Áreas municipales, con indicación de la base legal para su legitimación, plazos de conservación así como medidas técnicas y de seguridad. Por tal motivo esta Concejalía solicitó el informe favorable de la Junta de Gobierno Local en ejercicio de su facultad de asistencia al Alcalde en el ejercicio a de sus facultades, y que ha sido emitido en su sesión celebrada el pasado día 16 del corriente.

Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de la facultada que me ha sido delegada por el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud del Decreto nº 2680/2019, apartado 2º inciso o) la facultad de implementar las acciones pertinentes para el análisis, ejecución y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos en la actuación municipal, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Boadilla del Monte fechado el 29 de junio de 2020 con CSV: 28660IDOC21D1FDE1919CD3A43A5.

Segundo.- Publíquese el citado Registro de Actividades de Tratamiento en la página Web municipal, para general conocimiento.

Así lo manda y firma el Primer Tte. de Alcalde Delegado de Vivienda, Obras y Nuevas Tecnologías, Don Fco. Javier González Menéndez, en Boadilla del Monte, (Firmado digitalmente según datos al margen).

La anterior resolución ha sido transcrita al libro de resoluciones. La Secretaría General (Firmado digitalmente según datos al margen)

HASH DEL CERTIFICADO:
9B7C9AAE70E9BDE1FAF50A8971FD0C9F0528A5
1FAB4B73289E21D2C835779EFC6FA0A4A3A2AD

HORA DE FIRMA:
20/07/2020
20:32:09

FECHA Y
20/07/2020
20:32:09

PUESTO DE TRABAJO:
PRESIDENTE DE ALCALDE
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JAVIER GONZALEZ MENENDEZ
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC228062E4C480FE94083

